



ANEXO AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN LINGUAM, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Sebastián Cerro Guerrero, Presidente de la Fundación Linguam.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo, en nombre y representación de la Fundación Linguam, constituida el 28 de marzo de 2012 al amparo de la Ley 44 del Fuero Nuevo de Navarra, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de sus estatutos, y con poder para la firma de este convenio otorgado por el Patronato de la Fundación.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio

SEGUNDO: Que la Fundación Linguam es una Institución de derecho privado, creada con el fin de impulsar la interculturalidad y el conocimiento mutuo de las lenguas para lograr una convivencia respetuosa al servicio de la paz y la cultura. El



modo de hacerlo es promover el aprendizaje de las lenguas; el desarrollo de actividades de formación y difusión relacionadas con la promoción e integración de culturas y lenguas, especialmente las europeas; el impulso de una educación de calidad; y facilitar a los ciudadanos su movilidad internacional.

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto la incorporación al Convenio Específico suscrito con fecha 10 de mayo de 2012, de una nueva actividad.

SEGUNDA: La UNED y la Fundación Linguam organizarán de forma conjunta los siguientes cursos dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

- Nombre del curso: Bilingual Education
- Programa de Capacitación profesional y personal, Diploma de capacitación profesional
- Créditos: 20 ECTS
- Departamento: Teoría de la Educación y Pedagogía Social
- Dirección: Daniel Domínguez Figaredo
- Codirección: María Jordano de la Torre
- Precio de crédito: 30 €
- Inicio: 1 de noviembre de 2013
- Fin: 31 de julio de 2014.
-

TERCERA: Obligaciones de las partes

Por parte de la Fundación Linguam:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizar la selección de los alumnos, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Permanente de la UNED.
- c) Subrogarse en el pago de los precios públicos de matrícula de los alumnos inscritos y admitidos en preinscripción. Con este fin, la UNED o entidad en quien delegue, emitirá una factura al finalizar el periodo de matrícula.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado, la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.



- b) Se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos obligan al cumplimiento de la ley.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la Lo 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Asimismo, todo el personal de la Fundación Linguam que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcionarial con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquella.



CUARTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

QUINTA: La Fundación Linguam mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SEXTA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Miembros de la comisión: Por parte de la Fundación Linguam, D. Sebastián Cerro Guerrero y D. Tomás Dawid Milner.

Por parte de la UNED, el Rector o persona en quien delegue y el Director del curso.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.d. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso,



se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a xx de xxxxx de xxxx.

Por la UNED

Por La Fundación Linguam

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: Sebastián Cerro Guerrero

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

2. Categoría

DIPLOMA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

3. Título de la actividad

Bilingual Education

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Titulación de acceso

6. Destinatarios

SOLO SE PODRAN MATRICULAR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS POR LINGUAM FUNDACIÓN.

7. Objetivos

El curso pretende introducir a los estudiantes en el sistema educativo español, así como dotarles de las competencias pedagógicas básicas requeridas para actuar como personal de apoyo a la impartición de asignaturas del currículum oficial empleando el idioma inglés como lengua vehicular.

8. Contenido / Programa de la actividad

- Virtual learning environment introduction.
- Becoming a language assistant.
- Classroom management (Infant-school, primary and secondary school).
- Developing Communication. Activities and contexts.
- Teaching planning.
- Approach to a bilingual education.
- Becoming teacher guidance.
- Assesment, evaluation.
- Developing ICT and number literacy skills.
- Spanish education and special needs students.
- Research in education.

9. Metodología y actividades

La metodología del curso seguirá las bases del modelo de educación a distancia de la UNED. El seguimiento de los estudiantes se realizará a través de una plataforma virtual que garantiza el contacto con los tutores, así como el acceso a los recursos de aprendizaje necesarios para obtener las competencias previstas. La metodología del curso tendrá en cuenta la escalabilidad, de modo que sea posible formar a un número creciente de estudiantes.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Página web, prácticas, material multimedia, actividades presenciales obligatorias y curso virtual (Alf)**

10. Duración

del viernes 1 de noviembre de 2013 al jueves 31 de julio de 2014

11. Acreditación

DIPLOMA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL (20 créditos).

12. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

El material didáctico lo componen documentos de texto y multimedia diseñados "ad hoc" o adaptados para cubrir las necesidades formativas previstas.

13. Equipo Docente

Directores

DANIEL DOMINGUEZ FIGAREDO (Codirector - UNED) Departamento de TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

MARIA JORDANO DE LA TORRE (Codirector - UNED) Departamento de FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS

Directores adjuntos

SEBASTIÁN CERRO GUERRERO (Director Adjunto - Externo)

14. Atención al estudiante

A través de la plataforma virtual, mediante tecnologías síncronas (chat) y asíncronas (email y foros de discusión).

Tutora: María Jordano

Tfno. 91 398 8551

Horario: Miércoles, 9:45 - 13:45

15. Criterios de evaluación y calificación

Los criterios de evaluación se facilitarán al estudiante junto con las fichas y documentos de planificación de cada unidad de aprendizaje, al comienzo del proceso de estudio. La evaluación se basará en la entrega de evidencias de aprendizaje proporcionadas por los estudiantes y su valoración se relaciona con el nivel de logro de las competencias previstas.

16. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 600 €

Precio del material: 0 €

17. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 9 de septiembre al 13 de noviembre de 2013

Información adicional:

FUNDACIÓN UNED

C/ Francisco de Rojas, 2-2º Dcha

28010 Madrid

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

<http://www.fundacion.uned.es/>

SOLO SE PODRÁN MATRICULAR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS POR LINGUAM FUNDACIÓN.

DOCUMENTO PROGRAMA

CURSO: Bilingual Education

- Virtual learning environment introduction.
- Becoming a language assistant.
- Classroom management (Infant-school, primary and secondary school).
- Developing Communication. Activities and contexts.
- Teaching planning.
- Approach to a bilingual education.
- Becoming teacher guidance.
- Assessment, evaluation.
- Developing ICT and number literacy skills.
- Spanish education and special needs students.
- Research in education.

Madrid, a 15 de octubre de 2013

Fdo.: **DANIEL DOMINGUEZ FIGAREDO** (Codirector - UNED)
Departamento de TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA
SOCIAL

Fdo.: **MARIA JORDANO DE LA TORRE** (Codirector - UNED)
Departamento de FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS
LINGÜÍSTICAS

PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente DANIEL DOMINGUEZ FIGAREDO, en función de codirector/a del curso, solicita al Departamento de TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL, la inclusión del curso titulado **Bilingual Education** en el **PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

DANIEL DOMINGUEZ FIGAREDO (Codirector - UNED) Departamento de TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

MARIA JORDANO DE LA TORRE (Codirector - UNED) Departamento de FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS

Directores adjuntos

SEBASTIÁN CERRO GUERRERO (Director Adjunto - Externo)

Máster Universitario que imparte el Director

Máster de formación del profesorado de educación secundaria obligatoria

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, DANIEL DOMINGUEZ FIGAREDO, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 15 de octubre de 2013

Fdo.: DANIEL DOMINGUEZ FIGAREDO (codirector del curso)

En cumplimiento del Art. 12.3 del Reglamento de Estudios de Formación Permanente

El departamento arriba indicado, ha aprobado con fecha que el profesor DANIEL DOMINGUEZ FIGAREDO, con los profesores que se indican, pueden impartir el curso Bilingual Education en el PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL.

Madrid, a 15 de octubre de 2013

Fdo.: (Director del Departamento de TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL)

Vº Bº de la Junta de Facultad u órgano en quién delegue (art. 12.3 del Reglamento de Estudios de Formación Permanente).

Firma:

Nota:

Este documento no será válido sin la firma del director o codirector del curso, la firma del director del Departamento y el sello del departamento.

Si el director del curso coincide con el director del departamento, el decano de la facultad debe firmar en lugar del director del departamento.



PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente MARIA JORDANO DE LA TORRE, en función de codirector/a del curso, solicita al Departamento de FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS, la inclusión del curso titulado **Bilingual Education** en el **PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

DANIEL DOMINGUEZ FIGAREDO (Codirector - UNED) Departamento de TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

MARIA JORDANO DE LA TORRE (Codirector - UNED) Departamento de FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS

Directores adjuntos

SEBASTIÁN CERRO GUERRERO (Director Adjunto - Externo)

Máster Universitario que imparte el Director

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL TRATAMIENTO DE LENGUAS

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, MARIA JORDANO DE LA TORRE, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 15 de octubre de 2013

Fdo.: MARIA JORDANO DE LA TORRE (codirector del curso)

En cumplimiento del Art. 12.3 del Reglamento de Estudios de Formación Permanente

El departamento arriba indicado, ha aprobado con fecha que el profesor MARIA JORDANO DE LA TORRE, con los profesores que se indican, pueden impartir el curso Bilingual Education en el PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL.

Madrid, a 15 de octubre de 2013

Fdo.: (Director del Departamento de FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS)

Vº Bº de la Junta de Facultad u órgano en quién delegue (art. 12.3 del Reglamento de Estudios de Formación Permanente).

Firma:

Nota:

Este documento no será válido sin la firma del director o codirector del curso, la firma del director del Departamento y el sello del departamento.

Si el director del curso coincide con el director del departamento, el decano de la facultad debe firmar en lugar del director del departamento.



COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Bilingual Education

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores

DANIEL DOMINGUEZ FIGAREDO
(Codirector - UNED) Departamento de TEORÍA DE LA
EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

MARIA JORDANO DE LA TORRE
(Codirector - UNED) Departamento de FILOLOGÍAS
EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS

Directores adjuntos

SEBASTIÁN CERRO GUERRERO
(Director Adjunto - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.

MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: DIPLOMA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Codirector: DANIEL DOMINGUEZ FIGAREDO

Contacto: ddominguez@edu.uned.es

Codirector: MARIA JORDANO DE LA TORRE

Contacto: mjordano@flog.uned.es

Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

El material didáctico lo componen documentos de texto y multimedia diseñados "ad hoc" o adaptados para cubrir las necesidades formativas previstas.

Fdo.: **DANIEL DOMINGUEZ FIGAREDO** (Codirector - UNED)
Departamento de TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA
SOCIAL

Fdo.: **MARIA JORDANO DE LA TORRE** (Codirector - UNED)
Departamento de FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS
LINGÜÍSTICAS

SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Bilingual Education

Programa: PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Categoría: DIPLOMA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Codirector: DANIEL DOMINGUEZ FIGAREDO

Contacto: ddominguez@edu.uned.es

Codirector: MARIA JORDANO DE LA TORRE

Contacto: mjordano@flog.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.

- [Formación permanente](#)
- [Curso 2013 - 2014](#)
- [Bilingual Education](#)
- [Economía](#)

[Bilingual Education](#)

[Pendiente de revisión del negociado](#)

Gestión económica

Ingresos previstos

Precio por crédito	<input type="text" value="30"/>
Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)	<input type="text" value="50"/>
TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito * número de créditos. Valor mínimo 250€)	600
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	<input type="text" value="0"/>

Otros ingresos

Concepto **Cantidad**



Click para añadir una nueva línea

Ingresos totales 30000€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "**Guardar gastos**" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE INGRESOS MATRICULA DEDICADOS A LAS AYUDAS AL ESTUDIO	<input type="text" value="10"/> %	3000.00€
PORCENTAJE UNED	<input type="text" value="20"/> %	6000.00€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	<input type="text" value="2.7"/> %	810.00€
PORCENTAJE FACULTAD	<input type="text" value="0.85"/> %	255.00€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	<input type="text" value="0.55"/> %	165.00€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	<input type="text" value="5"/> %	1500.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)	<input type="text" value="60.9"/> %	18270€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE	<input type="text" value="0"/>	0.00€
	%	
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	<input type="text" value="0"/>	0.00€
	%	
PORCENTAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	<input type="text" value="0"/>	0.00€
	%	
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	<input type="text" value="0"/>	0.00€
	%	
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	<input type="text" value="0"/>	0.00€
	%	
PORCENTAJE GASTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	<input type="text" value="0"/>	0.00€
	%	
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	<input type="text" value="0"/>	0.00€
	%	
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	<input type="text" value="0"/>	0.00€
	%	
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	<input type="text" value="100"/>	18270.00€
	%	
OTROS GASTOS	<input type="text" value="0"/>	0.00€
	%	
		18270€
		Subtotal

Gastos totales 30000€
 Guardar Gastos